

Despidiendo Dios
- 02/10

S.E. 09-10-2019

Folio No. 0210

ACTA No. 019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA MIÉRCOLES 09 DE OCTUBRE DE 2019.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las once horas con tres minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión extraordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Análisis y resolución en relación a la Resolución 077-DIR-2019-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito concerniente a la "ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE".

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

3. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN 077-DIR-2019-ANT, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO CONCERNIENTE A LA "ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE".**

Sra. Alcaldesa manifiesta, se está viviendo en las redes sociales el reclamo de la ciudadanía sobre todo de los sectores rurales del incremento que ha realizado las cooperativas que proporcionan este servicio para estos sectores, primero quiero darles a conocer que antes de ayer en la tarde nos llegó una resolución que ha tomado el Ministro de Transporte y Obras Públicas enviado a los provinciales y ellos nos envían a nosotros, ayer solicité que el Ing. Cristian Mera y la Procuradora Síndica analicen esta resolución para poderla nosotros tomar en sesión de concejo, primero nosotros como concejo para poder determinar el alza de los valores de los pasajes considerados como intracantonales (dentro del cantón) tenemos que tener un estudio y cumplir con ciertos requisitos los cuales aún no los tenemos y por situación del estado excepción sería de tomar en cuenta en esta sesión de concejo una resolución de parte del pleno del concejo para dar a conocer a la ciudadanía que los precios se van a seguir manteniendo tal como han estado hasta que se termine el estado de excepción y nosotros coordinemos el estudio con tránsito, las cooperativas y determinar el incremento que por ley les corresponde de cada sector, con esto nosotros que vamos a hacer, velar por este sector que es el más vulnerable del sector rural y establecer lo que nos diga la ley porque no podemos tomar ahorita una resolución del alza de los pasajes sino no tenemos un estudio definitivo y ahí mismo en la resolución que nos envían los compañeros manifiesta, nos indican que debemos tener un informe, tenga a bondad abogada de dar lectura en la parte pertinente de la resolución.

Decisiones Once
- 0211 -

S.E. 09-10-2019

Folio No. 0211

Abg. Ruth Villamar, en la disposición transitoria única dice: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán modificar el incremento establecido en esta resolución, conforme a sus competencias y a los estudios propios de los órganos competentes.

Sra. Alcaldesa, nosotros no tenemos aún estudios que determine el alza de los valores para los diferentes sectores, entonces por eso es señores que los convocamos a esta reunión ya que existen muchas personas que se han tomado el nombre del concejo cantonal como que nosotros hemos abalizado y que estamos de acuerdo con el alza de los valores de los pasajes, bueno la tabla es esa la que está cobrando la cooperativa pero vamos a lo que otras personas ayer habían publicado que nosotros como concejo cantonal hemos autorizado o aprobado, en ningún momento se ha dado eso, ya que recién antes de ayer nos llegó esto, les pedí a los compañeros que revisen para poder nosotros hacer esta sesión extraordinaria y determinar eso, no podemos permitir que se esté especulando por ciertas personas a base del cobro que han incrementado las cooperativas en haber coordinado por nosotros como concejo según lo determina ahí y nosotros como concejo aún no podemos determinar valores porque nos falta cumplir con lo estudios que tienen que ser coordinados con los funcionarios de Machala y con las Cooperativas, por eso es lo que les doy a conocer todo esto lo que está pasando compañeros y tomar una resolución del concejo que se siga cobrando el mismo valor hasta nosotros determinar con el estudio y se termine el estado de excepción para nosotros poder trabajar, están de acuerdo compañeros.

Ing. Karla Celi, pero sería tanto para la Cooperativa 24 de Junio, taxis y camionetas.

Sra. Alcaldesa, para todos que se considera intracantonal, con esa resolución ellos nos dan la potestad para que nosotros regulemos de todo el transporte intracantonal, los que están dentro del cantón.

Mgs. Paulina Morales, lo que son de la Piñas y la TAC no tenemos injerencias porque son interprovincial, pero intracantonal si entonces se mantienen los valores.

Sra. Alcaldesa, establecer nosotros en la resolución de concejo que se siga manteniendo los mismos valores hasta que se termine el estado de excepción y tengamos el estudio, porque la cooperativa tiene que hacer el estudio.

Abg. Ruth Villamar, los órganos competentes en este caso sería la unidad de nosotros con referencia a la tabla que nos envían ellos, por ejemplo dice que podemos incrementar en un 32% como máximo, voy a leer nuevamente la disposición transitoria, en la cual dice: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán modificar el incremento establecido en esta resolución, conforme a sus competencias y a los estudios propios de los órganos competentes.

Sra. Alcaldesa, entonces tenemos que hacer los estudios, mantener reuniones con ellos y determinar sobre todo lo que dice de 5 a 10 que podríamos subir.

Sr. José Eduardo Aguirre, ahora señora Alcaldesa en la resolución también dice en el Art. 2, "disponer a las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales establecer un valor de USD 0.10 adicionales a la tarifa de los servicios de transporte público en el ámbito intracantonal", no se aprobaría mas bien que se de en este momento en eso, no pasaría nada sino se aprueba eso.

Jose Antonio Pico
-0212-

S.E. 09-10-2019

Folio No. 0212

Sra. Alcaldesa, lo importante es tratarlo ahora en sesión de concejo de forma inmediata sino seríamos sancionados y al tratar esta resolución que viene del Ministro de Transporte y Obras Públicas, nosotros resolver que hemos tomado esta determinación de que se realice el alza referente al estudio que tengamos, porque estamos ahorita en estado de excepción o sea que por el momento se siga manteniendo los mismos valores hasta nosotros poder contar con el estudio.

Ing. Karla Celi, no nos ponemos un plazo para poder realizar.

Sra. Alcaldesa, no nos podemos poner un plazo porque no sabemos cuándo termina el estado de excepción.

Ing. Karla Celi, o sea me refería una vez terminado el estado de excepción.

Ab. Luis Maldonado, como usted dice que no se puede subir los precios sino de acuerdo al estudio respectivo se va a incrementar pero según el análisis.

Ing. Karla Celi, es lo que hablaba enantes con la abogada ese tema que usted dice que es entre 5 y 10 centavos el alza a la tarifa de un transporte que vaya en el cantón, por ejemplo si tuviéramos un transporte que fuera de aquí de la 28 de Noviembre a la Florida, al Mirador o donde Magnier Turner pero no tenemos un transporte que sea así entonces esos transportes que fueran dentro del cantón a esos son los que se les sube de 5 a 10 centavos.

Sra. Alcaldesa, pero lo que pasa es que dentro del cantón también están funcionando las parroquias ahí dice intracantonal entonces es todo lo que está dentro del cantón Portovelo incluidas las parroquias.

Ing. Karla Celi, entonces no importa el valor mínimo que tenga.

Sra. Alcaldesa, según los estudios que dicen ahí, por ejemplo sí de Curtincápac a Morales costaba 1,25 centavos lo que tienen que incrementar es 10 centavos, sería de 1,35 centavos, pero ellos están cobrando 1,75 centavos.

Ing. Karla Celi, bueno igual en eso de lo que usted dice de 1,25 está en el rango del 10% como se está manejando, según lo que estaba en el Art. de 1,32 es una alza, entonces creo que esos 10 centavos igual están dentro de ese porcentaje.

Ab. Ruth Villamar, aquí hay algo que me voy a permitir intervenir, analizamos con la Ing. Karla Celi es que esto aplica para los buses de transporte urbano, ahora en el segundo párrafo del Art. 2 de esta resolución dice: "así también, que en la tarifa de transporte comercial modalidad taxi, en función a las competencias legales vigentes realicen las actualizaciones pertinentes en el método de cálculo de asignación de tarifas considerando la variable combustible conforme los costos autorizados.", que es lo que significa, que aquí precisamente no nos regimos los 10 centavos a incrementarle, ahora lo que mayormente se maneja en Portovelo es los taxis porque aquí no tenemos los transportes de uso urbano, entonces ahí yo considero desde mi punto de vista, quizás esté herrada, no se refiere a los 10 centavos sino a este segundo inciso que se aplicaría para la modalidad taxi.

Dominicos Greco
- 0213 -
②

S.E. 09-10-2019

Folio No. 0213

Sra. Alcaldesa, para la unidad de taxi recordemos que tiene que tener el taxímetro y al momento que se pone el taxímetro me parece que es de 35 centavos el arranque hasta que llegas aquí no pagarías más de 70 centavos pero sin embargo ellos te cobran 1,25 hasta 1,50 centavos, por eso es lo que necesitamos el estudio, entonces la resolución de nosotros que yo les digo e inmediatamente coordinamos con los compañeros que están en tránsito para que se empiece a realizar esta clase de estudios, reuniones con las personas afectadas que están dentro de esta resolución, esa resolución la están tomando las mayoría de alcaldías a nivel nacional, porque de un momento a otro no podemos decir ustedes van a cobrar tanto sino tenemos los estudios.

Sr. José Eduardo Aguirre, apoyo en lo personal a que se quede establecida las tarifas como están por el momento previo a la elaboración del estudio respectivo con los organismos competentes y poder establecer así el valor de las tarifas reales que van a regirse.

Sr. Ángel Rojas, para Curtincápac y Salatí como decía la compañera Kara Celi no sé si habrá una tabla nacional porque 10 centavos me parece poco, por conciencia creo que sería de 15 centavos porque es muy bajo el valor, la ANT debe emitir alguna tabla.

Sra. Alcaldesa, pero la ANT nos está dando a nosotros y además tenemos que tomar en consideración que los valores que ellos han estado aquí determinados de 10 centavos a los que estaban permitidos, ellos ya estaban cobrando anticipadamente el alza, por eso es necesario el estudio.

Ab. Luis Maldonado, es que debemos de considerar a las personas de la zona rural porque ellos se van a ir contra nosotros, porque el presidente da la facultad a los municipios para que nosotros regularicemos la tabla.

Sra. Alcaldesa, además por comentarios de algunas personas que me llamaron dicen que se están portando malcriados y les dicen si quiere usted pague o sino quédese, entonces tampoco las cosas son así nosotros tenemos que defender a las dos partes siempre y cuando respetándose mutuamente, porque no se puede abusar de esa manera o tampoco tratar al ciudadano de esa forma.

Ab. Luis Maldonado, se debe publicar por las redes sociales la resolución.

Sra. Alcaldesa, se debe pasar por la radio que se comunique a los ciudadanos que cualquier situación comunique o hagan las denuncias respectivas y que la resolución nuestra es esa.

Sr. José Eduardo Aguirre, que se autorice por secretaría con la base legal del departamento jurídico en base a la resolución que hay para que se notifique a cada una de las cooperativas y ellos puedan conocer la decisión nuestra y que en su momento se dará el alza de los pasajes, pero previo al estudio que se realice.

Ing. Karla Celi, pero si se hace por las redes sociales sería bueno que se ponga la tabla con los precios que se están manteniendo para que no haya especulaciones y si alguna persona está subiendo de momento los pasajes pueden hacer las denuncias respectivas porque hasta que no haya la resolución no hay avalúo.

Dionisio Cabero
-0214-

S.E. 09-10-2019

Folio No. 0214

Por unanimidad el concejo resuelve autorizar a la Señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para que emita una resolución en la cual conste: que no se va a incrementar la tarifa del transporte intracantonal en las modalidades que operan dentro del cantón Portovelo, hasta que se cuente con el análisis técnico de los costos reales de operación, según lo dispuesto en la resolución emitida por la Agencia Nacional de Transito.

Sin más asunto que tratar, siendo las doce horas con cinco minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión extraordinaria de fecha 09 de octubre de 2019, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.


Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

